



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2012-MPH

Huaral, 03 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2011-MPH de fecha 29 de Diciembre del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huaral, anexando el nuevo organigrama estructural.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0149-2012-MPH de fecha 01 de Marzo de 2012, se designa a don Javier Augusto Unzueta Caycho en el cargo de la oficina de participación ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, y en aplicación de la Ordenanza Municipal 021-2011-MPH de fecha 29 de diciembre de 2011, que aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, y en cuyo organigrama estructural la Oficina de Participación Ciudadana, tiene el nivel de Gerencia, es necesario corregir dicha designación como Gerente de la Oficina de la Participación Ciudadana.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 149-2012-MPH de fecha 01 de Marzo de 2012, que designa a **Don Javier Augusto Unzueta Caycho**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, debiendo ser lo correcto **DESIGNAR** en el cargo de **Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial